



RIO GALLEGOS, 12 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.833/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Investigación y Postgrado solicita la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A280-1 denominado "Biodiversidad en pastizales naturales patagónicos", dirigido por el Dr. Gabriel Esteban OLIVA, codirigido por la Mg. Amanda Alba MANERO ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores Ing^a. Katiza Pamela DRAGNIC, Mg. Guillermo Raimundo CLIFTON, Ing^a. Rosa KOFALT y los alumnos Antonio Enrique de CASO y Gustavo VEGA;

QUE el mencionado Proyecto de Investigación tiene las siguientes características (Item 1.11): Tipo de Actividad: Aplicada, Disciplina: Ecología, Campo de Aplicación: Otros Campos;

QUE el Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A280-1 denominado "Biodiversidad en pastizales naturales patagónicos" cumple con los requisitos formales y metodológicos previstos en la reglamentación vigente y ha obtenido evaluación SATISFACTORIA, según consta de fs. 39 a 42;

QUE por Nota N° 314/12 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales informa que los docentes Gabriel Esteban OLIVA, Amanda Alba MANERO, Katiza Pamela DRAGNIC, Guillermo Raimundo CLIFTON y Rosa KOFALT no incurrirán en superposición horaria con las actividades de formación de grado que realizan en la Unidad Académica Río Gallegos, considerándose pertinente la temática de investigación con tales actividades;

QUE mediante Notas Nros. 1071 y 481/11, la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Investigación y Postgrado, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el Plan de Formación de los alumnos integrantes Antonio Enrique de CASO está bajo la dirección de la Mg. Amanda Alba MANERO y Gustavo VEGA bajo la dirección del Dr. Gabriel Esteban OLIVA y resulta adecuado a la metodología y temática del Proyecto de Investigación en cuestión;

QUE en la presentación del citado Proyecto se indica expresamente que la responsabilidad económica del mismo quedará a cargo del Dr. Gabriel Esteban OLIVA (D.N.I. N° 16.419.230);

QUE el Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A280-1 "Biodiversidad en pastizales naturales patagónicos" tiene como fecha de inicio el 1º de Enero de 2012 y como fecha de finalización el 1º de Enero de 2015;

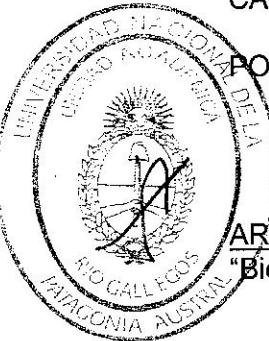
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A280-1 denominado "Biodiversidad en pastizales naturales patagónicos", dirigido por el Dr. Gabriel Esteban OLIVA de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, fijar como fecha de inicio del mismo el 1º de Enero de 2012 y como fecha de finalización el 1º de Enero de 2015, establecer que el equipo de investigación quedará conformado según el Anexo I, siendo el Dr. Gabriel Esteban OLIVA su responsable económico y la Mg. Amanda Alba MANERO y Dr. Gabriel Esteban OLIVA responsables del Plan de Formación de los alumnos Antonio Enrique de CASO y Gustavo VEGA, respectivamente;

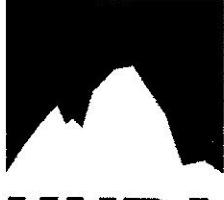
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A280-1 denominado "Biodiversidad en pastizales naturales patagónicos", dirigido por el Dr. Gabriel Esteban OLIVA de

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

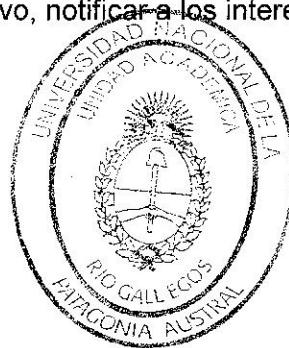
ARTÍCULO 2º.- FIJAR como fecha de inicio del Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A280-1 denominado "Biodiversidad en pastizales naturales patagónicos", el 1º de Enero de 2012 y como fecha de finalización el 1º de Enero de 2015.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el equipo de investigación del Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A280-1 denominado "Biodiversidad en pastizales naturales patagónicos" quedará conformado según el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal cuyo responsable económico será el Dr. Gabriel Esteban OLIVA (D.N.I. Nº 16.419.230).-

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Mg. Amanda Alba MANERO y el Dr. Gabriel Esteban OLIVA son los responsables del Plan de Formación de los alumnos Antonio Enrique de CASO y Gustavo VEGA, respectivamente.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

096



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	TIPO INTEGRANTE	CEI	UA	DED. HS. SEM. PI
Gabriel Esteban OLIVA	16.419.230	Director U.N.P.A	II	R.G.	10
Amanda Alba MANERO	11.825.258	Codirectora	III	R.G.	8
Katiza Pamela DRAGNIC	28.156.568	Docente Investigador U.N.P.A.	-	R.G.	4
Guillermo Raimundo CLIFTON	11.502.786	Docente Investigador U.N.P.A.	-	R.G.	10
Rosa KOFALT	10.565.368	Docente Investigador U.N.P.A.	IV	R.G.	10
Antonio Enrique de CASO	33.311.595	Integrante Alumno	-	R.G.	4
Gustavo VEGA	33.049.834	Integrante Alumno	-	R.G.	4

096